



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 374-2013/MPHy

Caraz, **27 AGO. 2013**

VISTOS: el Informe N° 0229-2013-MPHy/07.12, de fecha 21 de agosto del 2013 e Informe N° 0226-2013/MPHy/05.20, de fecha 20 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2012/MPH-Cz, de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprobo el Expediente Técnico de la obra denominada: **"Construcción de pistas y veredas de la Urbanización 15 de febrero en el, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2013/MPH-Cz, de fecha 01 de febrero del 2013, se aprobó la ampliación de Plazo N° 01 de la Obra denominada: **"Construcción de pistas y veredas de la Urbanización 15 de febrero en el, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"**; por un plazo de 45 días calendario;

Que, mediante Informe N° 0229-2013-MPHy/07.12, de fecha 21 de agosto del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-Cz, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, concluye **1.-** Que, de acuerdo a los documentos y al reporte del SIAF a nivel de girados se tiene un presupuesto gastado la suma de S/.3'660,034.89 (Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil Treinta y Cuatro con 89/100 Nuevos Soles), **2.-** Del contrato de ejecución de obra se tiene un monto de S/. 3'153.695.48; de acuerdo a las valorizaciones de obra, existe un adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 439,562.24 y del cálculo de reajuste existe un saldo a favor del contratista en la suma de S/. 25,681.54, estableciendo como costo de ejecución de la obra la suma de S/. 3'618.939.26; **3.-** De acuerdo al presupuesto otorgado para la ejecución de la obra se tiene un saldo por pagar al ejecutor de la obra por la suma de S/-.25,681.54, por lo que, solicita se derive el presente informe a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la asignación de recursos por la suma de S/-.25,681.54, por concepto de reajuste a favor del contratista y de esta manera poder cumplir con las obligaciones contraídas con el CONSORCIO 15 DE FEBRERO;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe N° 0226-2013-MPHy/05.20, de fecha 20 de agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación de un reajuste de la Obra denominado: **“Construcción de pistas y veredas de la Urbanización 15 de febrero en el, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash”**; con código de SNIP 172926, por el monto del S/.25,681.54 (Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 54/100 nuevos soles) a favor del contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reajuste de la Obra denominado: **“Construcción de pistas y veredas de la Urbanización 15 de febrero en el, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash”**; con código de **SNIP 172926**, por el monto del S/.25,681.54 (Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 54/100 nuevos soles) a favor del contratista, por el cumplimiento contraídas con el consorcio contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Bronzano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL